

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-1161

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado DIEGO ADOLFO DORERO DIAZ.

En consecuencia, de conformidad con lo normado en el numeral 7º del artículo 48 y 154 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar DIEGO ADOLFO DORERO DIAZ.

SEGUNDO: DESIGNESE a la abogada YUSELLY DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique del mandamiento de pago dictado en el proceso de la referencia y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada en el presente asunto, conforme a lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Figura

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>036</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--

¹ Bva.abogados.aspociados@outlook.es (2021-0048)

